

There are no translations available.

Circular 1232-2020

Transcribimos un artículo escrito por Gerardo Hernández, publicado en el diario “El Economista” en día 19 de junio en relación con los protocolos Covid-19 y los contagios. El 16% de empresas no tiene protocolos Covid-19 a pesar de contagios internos

Con información del IMSS, la Secretaría del Trabajo identificó empresas que han tenido incrementos en incapacidades por enfermedades respiratorias y que no cumplen con las medidas de prevención del nuevo coronavirus.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) identificó que al menos el 16% de las empresas en las que se han detectado casos de **enfermedades respiratorias entre sus colaboradores** no cumple con la implementación de protocolos de seguridad y medidas sanitarias emitidas por las autoridades en los decretos del Diario Oficial de la Federación y lineamientos técnicos.

Sin embargo, el 10% de los centros de trabajo que incumplen con las disposiciones, accedieron al cierre, el resto se resistió a “bajar las cortinas”, las cuales [serán reportadas por la STPS](#) a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y al Ministerio Público, al igual que las empresas que no permitieron el desarrollo de las inspecciones.

Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social, informó que la dependencia realizó inspecciones a los centros de trabajo que presentaron un **aumento en incapacidades por enfermedades respiratorias**, con base en información compartida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

“Eso es lo que nosotros vamos a verificar, que en efecto el regreso, la **reincorporación de los trabajadores sea de manera segura**, que se cuenten con las herramientas y los elementos para poder mantener la sana distancia, los filtros de ingreso, las modificaciones en los espacios de trabajo que permitan que no existan estos brotes de contagio”, dijo la titular de la STPS en conferencia de prensa sobre los Programas de Bienestar.

Buen grado de cumplimiento

El número de empresas que sí cumple es mayor. El **48% de los centros de trabajo** sí tenía implementados los protocolos y medidas sanitarias, mientras que un 7% de las empresas estaban cerradas al momento de la inspección. En ese sentido, Luisa María Alcalde resaltó que los trabajadores no tienen que estar forzosamente en actividades para acceder a una incapacidad.

Un 10% está en proceso de inspección y otro 16% se está verificando la dirección física, ya que no se encontró el centro de trabajo en el domicilio proporcionado ante el IMSS.

“Recordemos que no necesariamente **un trabajador puede solicitar una incapacidad** cuando está en actividades, puede estar en su casa y haberse contagiado y aún así acceder a la incapacidad”, puntualizó la funcionaria federal.

La STPS ha implementado un plan extraordinario de inspecciones para verificar que los centros de trabajo cumplan con las medidas emitidas por las autoridades, incluso [recibió una ampliación de presupuesto](#) para continuar con los trabajos de inspección.

El jefe de la Unidad de Trabajo Digno de la dependencia, Alejandro Salafranca Vázquez, ha reiterado en diversas ocasiones que conforme se vaya dando la reapertura de las empresas, **las inspecciones cambiarán de foco**

. Es decir, pasarán de centrarse en los que deben estar cerrados a los centros de trabajo que regresan a la nueva normalidad y su cumplimiento con las disposiciones oficiales de seguridad e higiene.

Salafranca Vázquez también ha comentado que los [reportes de los trabajadores](#) ante la STPS han sido un factor importante para realizar inspecciones más focalizadas y, además, que el cruce de bases de datos con otras dependencias federales, como el IMSS, ha sido clave para hacer verificación más certeras.

Hay que recordar que mientras los trabajadores estén inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, existe la subrogación de los servicios por parte de ese instituto y el patrón no tiene obligación de pago, mas que de las herramientas y útiles de trabajo entre ellos los implementos sanitarios.

Recomendamos a ustedes activar, tener al día y darles seguimiento a los documentos y recomendaciones que realice la Comisión de Higiene y Seguridad. pues es uno de los elementos que se revisan en las Inspecciones.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”